

## **SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO**

### **TEMA 3- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público**

1. Según el artículo 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, esta ley tiene por objeto:

- a) Establecer y regular la organización y el funcionamiento de la Administración general del Estado y de su sector público institucional para el desarrollo de sus actividades.
- b) Establecer y regular la organización y el funcionamiento de la Administración autonómica y de su sector público institucional para el desarrollo de sus actividades.
- c) Establecer y regular la organización y el funcionamiento de la Administración local y de su sector público institucional para el desarrollo de sus actividades.

2. Según el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ¿cuál de los siguientes principios deberán respetar en su actuación y relaciones las administraciones públicas?:

- a) Servicio eficiente a los ciudadanos.
- b) Planificación y dirección por resultados y control de la gestión y evaluación de los medios de las políticas públicas.
- c) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. Según el artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para que una unidad administrativa tenga la consideración de órgano administrativo deberá:

- a) Tener atribuidas funciones que no tengan efectos jurídicos frente a terceros, o cuya actuación tenga carácter preceptivo.
- b) Tener atribuidas funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros, o cuya actuación tenga carácter preceptivo.
- c) Tener atribuidas funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros, o cuya actuación no tenga carácter preceptivo.

4. Según el artículo 7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los servicios de la Administración activa que prestan asistencia jurídica a los órganos consultivos:

- a) Podrán estar sujetos a dependencia jerárquica, ya sea orgánica o funcional, de los órganos que elaboren las disposiciones o produzcan los actos objeto de consulta.
- b) No podrán estar sujetos a dependencia jerárquica orgánica, aunque sí funcional, ni recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación de los órganos que elaboren las disposiciones o produzcan los actos objeto de consulta.
- c) No podrán estar sujetos a dependencia jerárquica, ya sea orgánica o funcional, ni recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación de los órganos que elaboren las disposiciones o produzcan los actos objeto de consulta.

5. Según el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las delegaciones de competencias y su revocación deberán:

## SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO

- a) Publicarse en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la comunidad autónoma, según la Administración a que pertenezca el órgano delegado y el ámbito territorial de competencia de este.
  - b) Publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la comunidad autónoma o en el de la provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante y el ámbito territorial de competencia de este.
  - c) Publicarse en todo caso en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la comunidad autónoma o en el de la provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante y el ámbito funcional de competencia de este.
6. Según el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en una encomienda de gestión, la entidad u órgano encomendado tendrá, en todo caso:
- a) La condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución del encomienda de gestión.
  - b) La condición de responsable del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión.
  - c) La condición de delegado de protección de datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión.
7. Según el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la delegación de firma:
- a) Alterará la competencia del órgano delegante y para su validez será necesaria su publicación.
  - b) No alterará la competencia del órgano delegante y para su validez será necesaria su publicación.
  - c) No alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.
8. Según el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia:
- a) Se hará constar esta circunstancia y se especificará el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan y quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia.
  - b) No es necesario hacer constar esta circunstancia ni especificar el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan, pero sí quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia.
  - c) No es necesario hacer constar esta circunstancia y se especificará el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan, pero no quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia.
9. Según el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los conflictos de atribuciones solo podrán suscitarse:
- a) Entre órganos de una misma Administración relacionados jerárquicamente y respecto a asuntos sobre los que finalizase el procedimiento administrativo.
  - b) Entre órganos de una misma Administración no relacionados jerárquicamente y respecto a asuntos sobre los que no finalizase el procedimiento administrativo.
  - c) Entre órganos de distinta Administración no relacionados jerárquicamente y respecto a asuntos sobre los que no finalizase el procedimiento administrativo.
10. Según el artículo 15 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el acuerdo de creación y las normas de funcionamiento de los órganos colegiados deberán ser publicados en el boletín o diario oficial de la Administración pública en que se integran:

### **SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO**

- a) Cuando estos órganos no dicten resoluciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros.
- b) Cuando estos órganos sean consultivos y dicten resoluciones que tengan efectos jurídicos sobre otros órganos administrativos.
- c) Cuando estos órganos dicten resoluciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros.

11. Según el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los órganos colegiados tendrán un secretario que podrá ser:

- a) Un miembro del propio órgano o una persona al servicio de la Administración pública correspondiente.
- b) Un miembro del propio órgano en todo caso.
- c) Una persona al servicio de la Administración pública correspondiente en todo caso.

12. Según el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para la válida constitución de un órgano colegiado, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia:

- a) Presencial, en todo caso, del presidente y del secretario o, en su caso, de quien los supla, y presencial o a distancia y la de la mitad, por lo menos, de sus miembros.
- b) Presencial o a distancia del presidente y del secretario o, en su caso, de quien los supla, y la de la mitad, por lo menos, de sus miembros.
- c) Presencial o a distancia del presidente y del secretario o, en su caso, de quien los supla, y la de la mayoría absoluta, por lo menos, de sus miembros.

13. Según el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el acta de cada sesión de un órgano colegiado:

- a) Podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente.
- b) Nunca podrá aprobarse en la misma reunión, solo en la inmediata siguiente.
- c) Solo podrá aprobarse en la misma reunión si se redacta y firma en el día de la reunión.

14. Según el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las autoridades al servicio de las administraciones se abstendrán de intervenir en el procedimiento:

- a) Por tener parentesco de consanguinidad en cualquier grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados.
- b) Por tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del tercero con cualquiera de los interesados.
- c) Por tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados.

15. Según el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el recusado en un procedimiento administrativo manifestará a su inmediato superior si se da o no en él la causa alegada:

- a) En el día siguiente.
- b) En los dos días siguientes.
- c) En los tres días siguientes.

16. Según el artículo 25 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las disposiciones sobre potestad sancionadora serán extensivas al ejercicio por las administraciones públicas de su potestad disciplinaria respecto de:

### **SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO**

- a) Personal a su servicio, solo cuando la naturaleza jurídica de la relación de empleo sea funcional.
- b) Personal a su servicio, solo cuando la naturaleza jurídica de la relación de empleo sea laboral.
- c) Personal a su servicio, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

17. Según el artículo 26 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor:

- a) En lo referido a la tipificación de la infracción, pero no a la sanción y a sus plazos de prescripción.
- b) En lo referido a la tipificación de la infracción, así como a la sanción y a sus plazos de prescripción.
- c) En lo referido a la sanción de la infracción, pero no a la tipificación o a sus plazos de prescripción.

18. Según el artículo 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las disposiciones reglamentarias de desarrollo de una ley que prevean infracciones podrán:

- a) Introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones o sanciones establecidas legalmente.
- b) Introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones, pero no a las sanciones establecidas legalmente.
- c) No podrán introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones o sanciones establecidas legalmente.

19. Según el artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ¿cuándo se exceptúa la responsabilidad solidaria en el procedimiento sancionador respecto del deber de varias personas por las sanciones que se impongan?:

- a) Cuando la sanción sea pecuniaria y sea posible individualizarla en la resolución en función del grado de participación de cada responsable.
- b) Cuando la sanción sea en especie y sea posible individualizarla en la resolución en función del grado de participación de cada responsable.
- c) Cuando la sanción sea leve y sea posible individualizarla en la resolución en función del grado de participación de cada responsable.

20. Según el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para la aplicación de la reincidencia a la hora de determinar la graduación de la sanción administrativa se requiere:

- a) La comisión en el término de dos años de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así fuera declarado por resolución firme en vía administrativa.
- b) La comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza que aún no fuera declarado por resolución firme en vía administrativa.
- c) La comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así fuera declarado por resolución firme en vía administrativa.

21. Según el artículo 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las infracciones muy graves prescribirán:

- a) Según lo dispuesto en las leyes que las establezcan.
- b) En cualquier caso, a los tres años.



## **SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO**

- c) En cualquier caso, a los dos años.

22. Según el artículo 31 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, no podrán sancionarse los hechos que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie:

- a) Identidad del sujeto, hecho y sanción.
- b) Identidad del sujeto, hecho y fundamento.
- c) Identidad del sujeto, sanción y fundamento.

23. Según el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, el daño alegado habrá de ser:

- a) Efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
- b) Posible, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
- c) Efectivo, monetario e individualizado con relación a una persona, pero no a grupos de personas.

24. Según el artículo 33 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuando la responsabilidad de varias administraciones en la producción del daño se derive de la gestión por medio de fórmulas conjuntas de actuación:

- a) La responsabilidad se fijará para cada Administración, atendiendo a los criterios de competencia, interés público tutelado e intensidad de la intervención.
- b) La responsabilidad se fijará para cada Administración, atendiendo a los criterios de financiación de la intervención.
- c) Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma solidaria.

25. Según el artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para el cálculo de la indemnización por responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas en los casos de muerte o lesiones corporales:

- a) Se tomará como referencia la valoración incluida en los baremos de la normativa vigente en materia de seguros obligatorios y de la Seguridad Social.
- b) Se podrá tomar como referencia la valoración incluida en los baremos de la normativa vigente en materia de seguros obligatorios y de la Seguridad Social.
- c) Se tomará como referencia la valoración incluida en los baremos de la normativa vigente en materia de mutualidades y de la Seguridad Social.

26. Según el artículo 36 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial a que se refiere esta ley, los particulares:

- a) Exigirán directamente a la Administración pública correspondiente las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por las autoridades y personal a su servicio.
- b) Exigirán conjuntamente a la Administración pública correspondiente y a las autoridades y personal a su servicio las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por estos.



## SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO

- c) Exigirán directamente a la Administración pública correspondiente las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por el personal a su servicio, pero no por sus autoridades, que deberán ser exigidas por separado.

27. Según el artículo 36 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en el procedimiento para la exigencia de la responsabilidad a las autoridades y al personal al servicio de las administraciones públicas constará, por lo menos, un plazo de alegaciones por:

- a) Diez días.
- b) Quince días.
- c) Veinte días.

28. Según el artículo 37 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la exigencia de responsabilidad penal del personal al servicio de las administraciones públicas:

- a) No suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial.
- b) Suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan.
- c) No suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los fundamentos de derecho en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial.

29. Según el artículo 39 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponda a una Administración pública que permite el acceso a través de Internet a la información publicada y, en su caso, a la sede electrónica correspondiente es:

- a) La sede electrónica.
- b) El punto de acceso virtual.
- c) El portal de Internet.

30. Según el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el establecimiento de una sede electrónica implica la responsabilidad del titular respecto a:

- a) La integridad de la información, pero no de los servicios a los que pueda accederse a través de esta.
- b) La veracidad de los servicios a los que pueda accederse a través de esta, pero no de la información.
- c) La veracidad y la actualización de la información y de los servicios a los que pueda accederse a través de esta.

31. Según el artículo 40 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, deberá ser pública y accesible por medios electrónicos la relación de sellos electrónicos utilizados por cada Administración pública, lo que incluye:

- a) Las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expiden.
- b) Los prestadores que los expiden, pero no las características de los certificados electrónicos.
- c) Las características de los certificados electrónicos, pero no los prestadores que los expiden.

## **SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO**

32. Según el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no interviniese de forma directa un empleado público es:

- a) Una actuación administrativa automatizada.
- b) Una actuación administrativa electrónica.
- c) Una actuación administrativa nula.

33. Según el artículo 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en el ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada, en los supuestos de utilización de firma electrónica mediante el sistema de código seguro de verificación, la Administración pública deberá permitir, en todo caso:

- a) La comprobación de las especificaciones de programación del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente.
- b) La comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente.
- c) La comprobación de la autenticidad del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente.

34. Según el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los sistemas de firma electrónica que debe utilizar el personal de cada Administración pública:

- a) Deberán identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y la Administración u órgano en la que presta sus servicios.
- b) Podrán identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la autoridad competente para la certificación de la firma electrónica.
- c) Podrán identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios.

35. Según el artículo 44 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación, cuando los participantes pertenezcan a distintas administraciones, las condiciones y garantías por las que se registrará este intercambio se establecerán mediante:

- a) Orden ministerial.
- b) Reglamento de la Administración del Estado.
- c) Convenio suscrito entre aquellas.

36. Según el artículo 46 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los medios o soportes en que se almacenen documentos electrónicos, deberán contar con medidas de seguridad, de acuerdo con lo previsto en el:

- a) Esquema Nacional de Seguridad.
- b) Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- c) Esquema Nacional de Accesibilidad.

37. Según el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las administraciones públicas entre sí para un fin común se denominan:

## SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO

- a) Instrucciones.
- b) Convenios.
- c) Protocolos.

38. Según el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los convenios suscritos por la Administración general del Estado resultarán eficaces:

- a) Por la prestación del consentimiento de las partes.
- b) Una vez inscritos en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y publicados en el *Boletín Oficial del Estado*.
- c) Por su publicación en el boletín oficial de la comunidad autónoma o de la provincia que corresponda a la otra Administración firmante.

39. El artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, respecto del plazo de vigencia de los convenios administrativos, establece que:

- a) Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
- b) Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cinco años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
- c) Los convenios deberán tener una duración indeterminada.

40. Según el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, es causa de resolución de los convenios:

- a) El acuerdo unilateral de la Administración pública firmante.
- b) Por decisión administrativa de la anulabilidad del convenio.
- c) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin acordarse su prórroga.

41. Según el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, será necesario que en la memoria que acompañe el convenio se analice:

- a) Su necesidad y oportunidad.
- b) Su impacto legislativo.
- c) El carácter no contractual de la competencia ejercida.

42. Según el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la liquidación a la que da lugar el cumplimiento y la resolución de los convenios tendrá como objeto:

- a) Determinar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.
- b) Determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.
- c) Determinar las obligaciones y compromisos de las administraciones públicas intervinientes, pero no de los entes privados.

43. Según el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ¿qué convenios deberán remitirse electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externa de fiscalización de la comunidad autónoma, según corresponda?:



### **SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO**

- a) Cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros.
- b) Cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 300.000 euros.
- c) Cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 100.000 euros.

44. Según el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, se considera sector público al que le resulta aplicable esta ley:

- a) El sector público institucional.
- b) Los entes constitucionales.
- c) El sector público consultivo.

45. Según el artículo 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ¿cuándo comenzará a contarse el plazo de prescripción de las infracciones?:

- a) Desde el día en que la infracción se haya conocido.
- b) Desde el día en que la infracción se haya cometido.
- c) Desde el día en que la infracción se haya denunciado.

46. Según el artículo 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, interrumpirá la prescripción:

- a) La resolución, con conocimiento del interesado, de un procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora.
- b) La propuesta de resolución, con conocimiento del interesado, de un procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora.
- c) La iniciación, con conocimiento del interesado, de un procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora.

47. Según el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el derecho de los particulares a ser indemnizados por las administraciones de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que esta lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, no procederá:

- a) En los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la ley.
- b) En los casos de fuerza mayor, caso fortuito o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la ley.
- c) En los casos de fuerza mayor, caso fortuito o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con una relación jurídica de carácter especial.

48. Según el artículo 36 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en el procedimiento para la exigencia de la responsabilidad a las autoridades y al personal al servicio de las administraciones públicas constará, por lo menos:

- a) Un plazo de alegaciones por diez días.
- b) La audiencia durante un plazo de diez días.
- c) Resolución por el órgano competente en el plazo de diez días.

49. Según el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la sostenibilidad financiera de los convenios que incluyan compromisos financieros significa que:

- a) Quien los suscriba tiene capacidad para financiar los compromisos asumidos durante el primer año de vigencia del convenio.

### **SUBGRUPO A1-TEMA 3-LEY 40/2015-CASTELLANO**

- b) Quien los suscriba tiene capacidad para financiar los compromisos asumidos al finalizar la vigencia del convenio.
- c) Quien los suscriba tiene capacidad para financiar los compromisos asumidos durante la vigencia del convenio.

50. Según el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las administraciones públicas se relacionarán entre sí:

- a) A través de medios electrónicos que aseguren la comunicación.
- b) A través de oficios y resoluciones que aseguren la seguridad de las resoluciones adoptadas por cada una de ellas.
- c) A través de medios electrónicos que aseguren la interoperabilidad y la seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas.

51. Según el artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la creación de un nuevo órgano administrativo solo tendrá lugar previa comprobación de que:

- a) No existe otro en la misma Administración pública que desarrolle igual función sobre el mismo territorio y población.
- b) No existe otro en otra Administración pública que desarrolle igual función sobre el mismo territorio y población.
- c) No existe otro en la misma Administración pública que desarrolle igual función sobre otro territorio y población.